

proveydo en dos de el siguiente septiembre con Acuerdo de  
el señor Joseph de la Peña Alcalde Mayor de esta Ciudad  
deux enoia, en el que se prebiene se guarde y cumpla dha R.<sup>2</sup>  
Provisión y se haga saber a este Ayuntamiento, para que  
se execute dha Enfermería con arreglo del proyecto repre-  
sentado, sacandola a pública subasta, e Interviniendo  
en esta fábrica los Comisarios que nombre; De todo lo qual  
se hizo relación; La Ciudad habiendolo oido obedeció dha  
R.<sup>1</sup> Provisión con el respeto debido. Y Acordo se cumpla  
lo prebenido en ella, y en su virtud nombra a los Cavalleros  
Comisarios de la Real Carrel, para que intervengan  
en la obra de la Enfermería que se ha de hacer en ella  
bien sea por su tanto, o por su dirección, y quede copia de  
esta resolución en el Libro de Cartas R.<sup>1</sup> para la refec-  
tos que conduca; Y en quanto a nombrar Persona que  
sirva el encargo de Enfermero, se pide Generalment e  
para el primer Cavildo ordinario, a fin de proceder a  
executarlo, o resolver lo que combenga.

Orden de el <sup>mo</sup> señor Conde de Aranda,  
Presidente del R.<sup>1</sup> Consejo de Castilla, sufra en Madrid a  
veinte y quatro de el proximo septiembre, respuesta a lo  
representado por esta Ciudad sobre funciones de Toros.  
En la que con sede su C.<sup>1</sup> se puedan tener dos Corridos cada  
año por el termino de un mes, que tomara en principio